

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1: Declarase a la ciudad de Victoria, CAPITAL PROVINCIAL DEL CARNAVAL TRADICIONAL

Artículo 2: Declárase Patrimonio Cultural inmaterial de la provincia, a las fiestas de carnaval, conocidas como “corsos”, de la ciudad de Victoria.

Artículo 3: La autoridad de aplicación, dispondrá cada año, las medidas necesarias para su difusión, continuidad en el tiempo y preservación de los valores tradicionales que le dieron origen.

Artículo 4. El ministerio de turismo a través de la secretaria de cultura, o quien en el futuro la reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente disponiendo anualmente, las reservas de las partidas presupuestarias que juzgue convenientes para dar cumplimiento a la presente.

Artículo 5. De forma.

GRACIA JAROSLAVSKY
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE UCR
AUTORA

FUNDAMENTOS

La historia del carnaval en la ciudad de Victoria, es una historia rica en testimonios de los primeros inmigrantes con todo el bagaje cultural que traían de sus tierras natales y lo que fueron incorporando en sus nuevas vivencias, su adaptación al medio y esa maravillosa fusión que dio como resultado mucho de lo que hoy somos.

Rescatar la tradición y sostenerla hecha carne y símbolo en el consciente colectivo ha de ser una misión del estado. Saber, sentir, y honrar nuestros orígenes, nuestros ancestros, valorizando el encuentro con las manifestaciones de las culturas que nos constituyen, el reconocimiento de la herencia, las reminiscencias multiculturales que trae consigo la fiesta, nos hace más empáticos, solidarios e inclusivos, valores que construyen ciudadanía.

El carnaval de victoria encuentra su primer reconocimiento en el decreto n°354, del 6 de febrero de 1976, del poder ejecutivo provincial, que designa CAPITAL PROVINCIAL DEL CARNAVAL ENTRERRIANO a la ciudad de VICTORIA en merito a los antecedentes y jerarquía de la celebración, posteriormente es ratificado ya en período democrático por el gobernador Sergio Montiel el 25 de enero de 1984, mediante el decreto n°184.

Darle el rango de patrimonio cultural no hará más que reconocer nuestros orígenes valorarlos y transmitirlos a las próximas generaciones. Esta fiesta debe ser una ventana en el tiempo que nos remonte a los primeros pobladores con todo el humor e ingenio que sigue siendo matriz de la historia entrerriana.